EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE SALADOBLANCO HUILA

CERTIFICA:

Que JUAN PABLO CARVAJAL RIOS, identificado con documento No. C.C. 1.083.896.746 de Pitalito - Huila en su calidad de contratista, en desarrollo del CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. 037 DE 2025 que tiene como objeto "**EJECUTAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS EN UNA PARTE DE LA EDIFICACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO - HUILA, CON EL FIN DE ACONDICIONAR, HABILITAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA SALA DE CRISIS TERRITORIAL Y AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD, DE IGUAL FORMA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL.**.". Ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales con las siguientes anotaciones:

1. Que una vez revisada la documentación aportada este cumple con los requisitos exigidos para el trámite del Acta Final, por lo tanto, doy la autorización correspondiente para que la Administración proceda con el pago por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($38.312.836) M/CTE, de acuerdo a lo siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
Valor Acta Final	$38.312.836
Valor a Cancelar Acta Final	**$38.312.836**

2. Que la Supervisión revisó, verificó y constató el pago de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos) por parte del Contratista.

3. Que la Supervisión revisó los certificados de calidad de materiales, diámetro de los aceros, resistencia de los concretos y los respectivos ensayos de laboratorio; de igual forma realizó el control a los procesos constructivos.

4. Que las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del Contratista y Supervisor. El pago de la presente acta se realiza con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad por parte de la Supervisión y el Contratista de Obra quienes realizaron las mediciones en campo.

5. Que el recibo por parte de la Supervisión de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.

6. Que el Contratista de Obra cumplió con el personal aprobado en obra, equipo de trabajo propuesto, normas de seguridad industrial, normas ambientales, y demás normatividad vigente.

Para constancia se firma en Saladoblanco Huila a los (15) días del mes de Diciembre de 2025.

Atentamente,

OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN
Secretario De Planeación Municipal
Supervisor